

## DECRETO N° 019/06

VISTO:

Que resulta necesario realizar compensaciones de partidas del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1902/05, Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año, en su art. 13° faculta al D.E.M. a efectuar compensaciones entre partidas e incorporar Partidas de Costo (P.C.) en virtud de las necesidades contables que posibiliten una mayor transparencia y control en las registraciones tanto de ingresos como de egresos, siempre que ello no implique modificación de los montos autorizados para la Partida de imputación (P.I.) correspondiente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1°.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

CUENTA	DESIGNACION	PRESUP.	AUMENTO	DISMINUC.	MODIFIC.
03.1.03.003.	deuda de ej. anter	285.000.-	15.000.-	-----	300.000.-
03.3.15.106.	refuerzo de part.	34.659,94.-	-----	15.000.-	19.659,94.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General a cargo de la Subsecretaría de Administración Financiera.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, córrase vista al tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de febrero de 2006.-

Firmado: OSCAR AMANTE  
SEC. GRAL  
A/C SUBS.ADM.FINANC.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL